

CURRICULUM VITAE

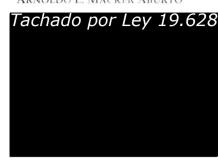
ARNOLDO E. MACKER ABURTO

Fecha de Nacimiento

Cédula de Identidad

Nacionalidad

Dirección



ANTECEDENTES ACADÉMICOS

1983 – 1986 Liceo Nº15 "Gabriela Mistral".

1986 - Licenciado Ed. Media

1986 P.A.A

1987 – 1989 — Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Pedagogia en Física y Cs. Naturales

6 semestres

1989 – 1991 Universidad de Chile

Ingeniería Civil 4 semestres

1992 – 2000 Universidad de Santiago de Chile

Ingenieria Metalürgica

Ultimo año

2006 - a la fecha Profesor General Básico Mención Curriculum

Licenciado en Educación Universidad Pedro de Valdivia

OTROS PERFECCIONAMIENTOS

2002 Taller de Ciencia

Ministerio de Educación

2003 Taller de Ciencia y Tecnología

Museo Interactivo Mirador

2004 Año L. Año 2

Computación Nivel Usuario

2004

Taller de Ciencias y Tecnología

Nuestro Cobre

Museo Interactivo Mirador

EXPERIENCIA LABORAL

COLEGIO SAN BENILDO Nº2

1995 - 1997

Profesor de Física y Química

1º a 4º Medio

COLEGIO BRITANIA

1997, a la fecha

Profesor de Física y Química

1° a 4° Medio

2000 a la fecha

Encargado de laboratorio de computación

1997 a la fecha

Consultorias y clases a particulares de computación

MS Office

Windows 95, 98, NT y sistema operativo DOS

Internet (e-mail)

1997 a la fecha

Clases a particulares de Prueba de Selección Universitaria Prueba de Matemáticas Prueba de Ciencias (Física)

COLEGIO SAN BENILDO

Recoleta 1998 Profesor de Física 1° y 2° Medio

Asistencia Técnica a Microempresas Programa FOSIS SERCAP

SERCAP PROFESIONALES 1997 - 1998

Comuna de La Florida Localidad Población Nuevo Amanecer

Tomas: Diseño de Planta, Prevención de Accidentes del Trabajo,

Prevención de Riesgos de Incendio, Flujo de Producción.

Asesoría en Gestión a Microempresas

Programa FOSIS SERCAP

Comuna de La Florida

Localidad Población Nuevo Amanecer

Temas: Registros Contables, Flujo de Caja, Tratamiento de Costos. Chile Califica

Bravo y Bravo Personas

Educación de Adultos

Población Santa Emilia Renca

Población La Estrella Sur Pudahuel

PRODEMU Educación de Adultos Clases a grupos de mujeros Población La Estrella Sur PRODEMU Educación de Adultos Clases a grupo de pobladores Lo Espinoza Quinta Normal 2004 Ganador Premio "Donde esta el Lápiz" 2004 Portal Educar Chile. Coordinador Enlaces a la Comunidad 2004 - 2005 Administrador Red Computacional de toda la empresa Sociedad Educacional Santa Teresita Instalación Laboratorio de Computación Colegio San Marcos Apóstol (Maipú) Redes y Software Profesor Matemática Primer y Segundo Ciclo medio de Colegio de Adultos Valle de Azapa (Renca) educación de adultos Centro Educacional Goyenechea Profesor de Matemática Primero a Cuarto Medio Instalación Laboratorio 1 y 2 de computación (redes y Software) Taller de Matemática, Jugando con los números, segundos Centro Educacional Goyenechea medios a cuartos medios Centro educacional Goyenechea

2009

Taller de reforzamiento matemático séptimos y octavos años

Asesor concurso con ojos de Galileo, obteniendo mención honrosa

Sociedad Educacional Santa Teresita Limitada. 2007 a la fecha Administrador Red Computacional de toda la empresa

Arnoldo Macker Aburto



REGULARIZA CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DON ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO.

DECRETO Nº 102

RECOLETA,

2 1 ENE. 2016

VISTOS:

1) El Decreto Exento N° 617 de fecha 08/02/2013 que promulga acuerdo N° 16 de 01/02/2013 del Concejo Municipal, en el cual se crea la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en el Departamento de Educación;

2) La necesidad de contar con un Profesional idóneo para ejercer funciones de Jefatura en la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, dependiente del Departamento de

Educación Municipal;

3) El contrato de trabajo suscrito con don ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO de fecha 29/04/2013;

4) La autorización de ingreso al servicio emítida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación:

5) La certificación extendida por el Jefe del Recursos Humanos, que acredita la efectiva prestación de servicios del trabajador;

El memorándum N° 844/2013, de la Dirección de Control que otorga visación con observación al contrato de trabajo suscrito con el funcionario de fecha 29/04/2013;

7) Que por un error administrativo no se concluyó la tramitación del contrato señalado en visto numero 3).

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. Nº1 y siguientes del D.F.L. Nº1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º REGULARICESE el contrato de trabajo de fecha 29/04/2013, suscrito con don ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO Tachado por Ley 19.628 quien a contar del 18/02/2013 hasta el 30/09/2014 realizó funciones de ASESOR DE LA UNIDAD DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD y desde el 01/10/2014, cumple funciones como JEFE DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, con 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- 2º PÁGUESE al trabajador desde el 18/02/2013 hasta el 30/09/2014 un sueldo base mensual de \$1.000.000.-, asignación de alimentación \$3.907.-, asignación de movilización \$3.198.-y desde el 01/10/2014 un sueldo base mensual de \$3.151.000 - asignación de alimentación \$4.102.-, asignación de movilización \$3.358.-
- 3° IMPÚTESE el gasto con cargo al 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

O APPROA **SECRETARIO** MEDINA, FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGI

SECRETARIO NUMERA TO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/AMA/RLM/AAL/CVN/cvn TRANSCRITO A: Contraloría Gral. (3) Dirección Educación (3) Control Secretaría municipal Interesado Of Partes





CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a 29 DE ABRIL DE 2013 entre la l. Municipalidad de Recoleta, persona jurídica de público Rut Nº 69.254.800-0 representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, recitado por Ley 19.628 con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, en adelante el "Empleador", por una parte, y por la otra don ARNOLDO ELEODORO MACKER ABURTO, [achado por Ley 19.628] nacido el Tachado por Ley 19.628] cédula de identidad [achado por Ley 19.628] nacido el Tachado por Ley 19.628] Comuna de [achado por Ley 19.628] en adelante el "Trabajador", regido por las normas del D.F.L. Nº 1 de julio 31 de 2002, "Código del Trabajo" y sus modificaciones posteriores que lo complementen.

PRIMERO:

El trabajador se obliga a realizar para el Departamento de Educación de la llustre Municipalidad de Recoleta, desde el 18 de Febrero de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2014 la función ASESOR DE LA UNIDAD DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD y desde el 01 de Octubre de 2014 cumple funciones como JEFE DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN y todas aquellas actividades que emanen directamente de la naturaleza de estas funciones o que se relacionen con ella por disposición legal. El trabajador realizará sus labores en el "DEPARTAMENTO DE EDUCACION" sometiéndose a los reglamentos internos del servicio.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se distribuirán de lunes a viernes en horarios acordes al reglamento interno del servicio.

No serán consideradas horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar errores cometidos por él, durante las horas ordinarias ni las trabajadas en compensación de un permiso.

Los trabajos extraordinarios sólo se desarrollarán en forma excepcional y deberán ser autorizadas previamente por el departamento.

El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre su trabajo y le queda estrictamente prohibido. efectuar en beneficio propio, o de sus parientes, cualquier negociación relacionada con la actividad del servicio o aceptar pago alguno por los servicios propios del cargo.

El incumplimiento comprobado de estas obligaciones podrá ser causal suficiente de término del contrato. Los atrasos reiterados y las inasistencias injustificadas, serán considerados incumplimientos graves a las obligaciones que impone el contrato.

TERCERO:

El empleador cancelará al trabajador desde el 18/02/2013 hasta el 30/09/2014 un sueldo mensual ascendente a la suma de:

SUELDO BASE	\$ 1.000.000
ASIGNACION DE ALIMENTACION	\$ 3.907
ASIGNACION DE MOVILIZACION	\$ 3.198

El empleador cancelará al trabajador desde el 01/10/2014 un sueldo mensual ascendente a la suma de:

SUELDO BASE	\$ 3.151.000
ASIGNACION DE ALIMENTACION	\$ 4.102
ASIGNACION DE MOVILIZACION	\$ 3.358

Dichas remuneraciones se pagarán el último día hábil del respectivo mes de trabajo, en el lugar donde el trabajador ejerza sus labores, sumas a las que se le harán los descuentos legales pertinentes, como así también por tiempo no trabajado, por inasistencias, atrasos o permisos sin goce de remuneraciones.

El presente contrato comenzará a regir el 18 DE FEBRERO DE 2013, fecha de inicio de la relación contractual y se extenderá INDEFINIDAMENTE

Para todos los efectos de este contrato se deja constancia que, el trabajador ingresó al servicio con fecha 18 DE FEBRERO DE 2013.

Tachado por Ley 19.628

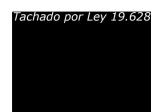
MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

OTROS.PROF

MARZO 2018

SUELDO BASE ASIG.DE ALIMENTACIO ASIG. MOVIL.DL 300 3.677.973 4.788 3.920



19.012 10.899 169.899 2.570 643.141 2.000 212.569

SON:DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

3.686.681

1.060.090

2.111.507

242.401

147.805

3.677.973

228.900

390.206

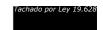
619.106

Tachado por Ley 19.628

2.007.485

Forma de Pago: Deposito





MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44

OTROS.PROF

ABRIL 2018

SUELDO BASE ASIG.DE ALIMENTACIO ASIG. MOVIL.DL 300 3.677.973 4.788 3.920 Tachado por Ley 19.628

19.038 10.899 169.899 2.570 643.141 2.000 212.569

SON:DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

3.686.681

1.060.116

2.114.463

242.740

148.012

3.677.973

228.823

390.752

619.575

Tachado por Ley 19.628

2.006.990

Forma de Pago: Deposito



Tachado por Ley 19.628

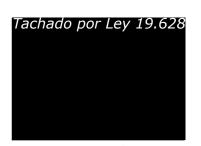
MACKER ABURTO ARNOLDO ELEODORO

ADMIN

44 OTROS.PROF

MAYO 2018

SUELDO BASE ASIG.DE ALIMENTACIO ASIG. MOVIL.DL 300 ASIG. ESTIMULO 3.677.973 4.788 3.920 2.206.784



19.090 11.171 169.899 2.570 643.141 2.000 212.569 1.360

SON:TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO

PESOS

5.893.465

1.061.800

2.120.232

243.403

148.416

5.884.757

820.401

391.819

1.212.220

Tachado por Ley 19.628

3.619.445

Forma de Pago: Deposito

